

2/5/22, 11:45

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo - Outlook

RECURSO DE REPOSICIÓN

juan pablo morales murillo <juanpablo3908@hotmail.com>

Lun 2/05/2022 10:07 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santo Domingo
<jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días:

Anexo envío solicitud de recurso de reposición.

Muchas gracias.



Santo Domingo Antioquia, Mayo 02 de 2022

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
La ciudad

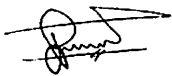
REFERENCIA: Pertenencia
DEMANDANTE: Dimas Abad Agudelo
DEMANDADO: Abel Echeverri Muñoz y otros
RADICADO: 05690 40 89 001 2021 00008

ASUNTO: Recurso de reposición

JUAN PABLO MORALES MURILLO, mayor de edad y abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de la presente me permito interponer el recurso de reposición de acuerdo al artículo 318 del código general del proceso, del auto interlocutorio 237 del día 27 de Abril de 2022, por las siguientes razones:

1. El día 21 de enero del presente año, fue nombrada dentro del presente proceso la doctora María Elena Suarez Bedoya como curadora ad litem de las personas indeterminadas.
2. La doctora María Elena Suarez una vez aceptó el cargo y se posesionó, contesto la demanda dentro del término legal.
3. El suscrito, diariamente revisa tanto los estados del juzgado, como los traslados ordinarios, precisamente, pendiente que se publicara lo contestado por la señora curadora, cosa que no ocurrió, no se me corrió traslado de lo contestado por la curadora, para qué, dentro del término legal, yo pudiera controvertir, o cumplir requisitos si fuera el caso.
4. Por lo anteriormente mencionado, solicito se reponga el auto 237 del día 27 de abril del presente año, y, en consecuencia, se me dé traslado de las excepciones propuestas por la señora curadora.

Atentamente



JUAN PABLO MORALES MURILLO
C.C. 1044100115

T.P. 183.795 del C.S de la J